

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
12ª sesión  
celebrada el miércoles  
23 de octubre de 1996  
a las 15.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 12ª SESIÓN

Presidenta: Sra. ESPINOSA (México)

SUMARIO

- TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)\*
- TEMA 102 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)\*
- TEMA 158 DEL PROGRAMA: CUESTIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UNA CONVENCION INTERNACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA (continuación)\*

---

\* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/51/SR.12  
25 de junio de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)  
(A/51/3 (Partes I y II), A/51/208-S/1996/543, A/51/327, A/51/357 y A/51/450;  
A/C.3/51/L.2 y L.3)

TEMA 102 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)  
(A/51/3 (Partes I y II), A/51/68, 87, 93, A/51/129-E/1996/53, A/51/208-S/1996/543, A/51/295, 375, 436, 437 y 469)

TEMA 158 DEL PROGRAMA: CUESTIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UNA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA (continuación)  
(A/C.3/51/7)

1. La Sra. ARYSTANBEKOVA (Kazakstán), en relación con el tema 102 del programa y hablando también en nombre de Armenia, Belarús, la Federación de Rusia, Georgia, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán, insta a la comunidad internacional a aunar sus esfuerzos para poner fin al tráfico ilícito de drogas, uno de los principales campos de actuación de las Naciones Unidas. Es partidaria de que las actividades del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) se centren en los ámbitos más urgentes y apoya la propuesta de celebrar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la fiscalización internacional de drogas. Encomia también la labor de la Comisión de Estupefacientes y de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, insta a que se lleven a la práctica con prontitud las medidas propuestas por la Junta para luchar contra el blanqueo de dinero y respalda la postura de estos dos organismos en el sentido de que la legalización del uso no médico de los estupefacientes es inadmisibles, pues socavaría el sistema internacional de fiscalización de drogas. La firme posición adoptada por los principales órganos de las Naciones Unidas competentes en el campo de la lucha contra las drogas respecto de las consecuencias negativas de la legalización de los estupefacientes debe mantenerse invariable.

2. Los países en cuyo nombre hace uso de la palabra la oradora exhortan a que se aprovechen más las posibilidades de la Organización en materia de intercambio de información sobre la experiencia obtenida en la cooperación en la lucha contra las drogas, así como para establecer contactos estrechos entre las organizaciones regionales. Esos países están aplicando medidas encaminadas a fortalecer la cooperación multilateral y bilateral en la lucha contra la droga dentro de la Comunidad de Estados Independientes (CEI). El tráfico ilícito de drogas va en aumento en muchos de los Estados de la antigua Unión Soviética. La gravedad de ese problema y la proliferación de la adicción a las drogas y de la delincuencia hacen necesaria una mayor cooperación práctica entre las autoridades competentes de esos países. En 1992 entró en vigor un acuerdo de cooperación entre los Estados miembros de la CEI para combatir el tráfico de drogas y se están elaborando medidas conjuntas encaminadas a luchar contra ese azote.

3. La oficina de la CEI encargada de combatir la delincuencia organizada actúa también en el ámbito de la fiscalización de drogas y se está estableciendo un banco de datos común sobre delitos relacionados con las drogas y sus autores. Los países en cuyo nombre habla la oradora esperan recibir asistencia del PNUFID

/...

para llevar a la práctica proyectos concretos de ayuda técnica y espera proseguir su fructífera cooperación con las Naciones Unidas en la materia.

4. El Sr. Pe Thein TIN (Myanmar) manifiesta que su Gobierno aplica una estrategia de fiscalización de drogas basada en la erradicación y la prevención, así como la eliminación de los cultivos de adormidera por medio de un programa amplio de desarrollo social y económico. Durante más de un siglo el medio de vida de las etnias que habitan las zonas fronterizas de Myanmar ha sido el cultivo de la adormidera. Su Gobierno ha dedicado especial atención al mejoramiento de la infraestructura y de las condiciones de vida de esas zonas. En 1992 se creó un ministerio cuya función es llevar a la práctica diversos proyectos de desarrollo. Asimismo, se elaboró un plan general encaminado a aliviar la pobreza, eliminar el cultivo de adormidera, desarrollar la infraestructura económica y social de la zona, preservar la cultura y las costumbres de las etnias nacionales, poner en marcha actividades económicas alternativas y mantener la seguridad.

5. Los proyectos de desarrollo y el mejoramiento resultante de las condiciones de vida de esas regiones se sumarán a las actividades internacionales encaminadas a combatir la amenaza que representan las drogas. Las medidas adoptadas han dado ya resultados. Numerosos grupos armados han depuesto las armas para participar en proyectos de desarrollo y en ciertas zonas de la frontera entre Myanmar y Tailandia se ha erradicado el cultivo de adormidera y el tráfico de drogas.

6. El Gobierno de Myanmar desea cooperar más estrechamente con el PNUFID y los países vecinos y participa activamente en la campaña internacional contra la producción y el tráfico de drogas ilegales. Myanmar se mantiene firme en su compromiso de eliminar el cultivo de adormidera y el tráfico de drogas y está dispuesto a cooperar plenamente con sus vecinos y con el PNUFID en ese aspecto.

7. La Sra. EL KABBAJ (Marruecos) afirma que la cooperación internacional en el terreno de la fiscalización de drogas debería centrarse en las medidas de reducción de la demanda y en programas de desarrollo alternativo con el fin de combatir las causas profundas del tráfico de drogas y de la adicción a éstas. Para que se establezca una cooperación internacional eficaz en la lucha contra la droga se precisa un sentido colectivo de la responsabilidad por parte de todos los países, tanto productores como consumidores. Hacen falta medidas de alcance mundial para eliminar la amenaza que representa el blanqueo de dinero para los mercados financieros, los sistemas económicos y la estabilidad de los Estados. Espera que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la fiscalización internacional de drogas que se ha propuesto para 1998 haga posible un aumento de la cooperación internacional del apoyo financiero a los programas de desarrollo alternativo.

8. Marruecos, resuelto a cumplir los compromisos internacionales que ha contraído en virtud de las convenciones de fiscalización de drogas, está aplicando una estrategia de lucha contra las drogas basada en la reducción de la oferta, en medidas encaminadas a combatir el tráfico ilícito de drogas y en el aumento de la cooperación internacional. En 1996 ha puesto en marcha una operación intensiva de lucha contra las drogas que ha conducido al desmantelamiento de redes de tráfico, al enjuiciamiento de los traficantes y a la confiscación de alijos.

9. El Gobierno de Marruecos ha redactado una ley basada en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y en las resoluciones de la Asamblea General y las organizaciones internacionales relativas al blanqueo de dinero. También ha puesto en marcha programas socioeconómicos en cooperación con la Unión Europea. La oradora espera que esas medidas reciban el apoyo de los órganos competentes de las Naciones Unidas y que se establezca una decidida cooperación con los asociados de Marruecos en las esferas económica y de la investigación de delitos. Encomia la labor de la PNUFID en cuanto a la movilización de recursos y expresa la esperanza de que los países donantes y las instituciones financieras internacionales ayuden sin demora a los países en la labor de erradicar el flagelo de la droga.

10. El Sr. AMIRKHZI (República Islámica del Irán) dice que los Estados Miembros deben llevar plenamente a la práctica el Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General en su décimo séptimo período extraordinario de sesiones con el fin de lograr un avance real en la lucha contra el problema de la droga. El Programa ofrece a los países un modelo de marco y una base para proseguir la cooperación. La República Islámica del Irán ha cooperado con sus vecinos por medio de la Organización de Cooperación Económica y de acuerdos bilaterales y agradece profundamente la asistencia y el apoyo técnicos dados por el PNUFID a las actividades de esta organización.

11. El Gobierno del Irán reconoce la importancia de adoptar un planteamiento equilibrado que incluya la reducción tanto de la oferta como de la demanda. Su delegación no cree que la despenalización del uso no médico de las drogas sea compatible con las convenciones internacionales en la materia, puesto que entraría en contradicción con las medidas adoptadas por los países para eliminar el tráfico ilícito. Ello conduciría asimismo a un aumento del uso indebido de las drogas y a un gran perjuicio para la salud pública. La reducción de la oferta y la supresión del tráfico ilícito constituyen una pieza clave de la política del Irán en materia de drogas.

12. El Irán es partidario de que en 1998 se celebre un período extraordinario de sesiones porque éste fomentará la continuación de la lucha de los gobiernos contra todos los aspectos de las drogas ilegales. El orador, al tiempo que expresa su pleno apoyo al PNUFID, expresa también su profunda preocupación por la actitud adoptada respecto de ese organismo por algunos países donantes y destaca que los países que tienen un nivel elevado de consumo interno de drogas ilegales deberían continuar haciéndose cargo de una parte proporcional de la creciente carga financiera del PNUFID.

13. El papel de los países de tránsito en la limitación de las corrientes de drogas merece un nuevo examen en el plano mundial. Los traficantes de drogas utilizan el territorio iraní como parte de la ruta terrestre más corta hacia Europa y, en consecuencia, en el último decenio ese país ha tenido que dedicar unos recursos enormes al problema.

14. El orador reafirma la importantísima función de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes como organismo creado en virtud de un tratado encargado de las convenciones sobre fiscalización internacional de drogas y manifiesta su preocupación ante la creciente tendencia de ciertos Estados a expresar opiniones tendenciosas sobre la política de otros Estados. El Irán se

opone a que se sigan utilizando mecanismos unilaterales de evaluación, clasificación y certificación porque no se ajustan a los principios de igualdad soberana de los Estados y de no intervención y debilitan los instrumentos y mecanismos multilaterales. Está decidido a proseguir la batalla contra la amenaza de la droga y manifiesta su pleno apoyo al PNUFID en los planos nacional, regional e internacional.

15. El Sr. SYCHOV (Belarús), refiriéndose al tema 101 y en nombre también de la Federación de Rusia, Georgia, Kazakstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán, manifiesta que en la lucha contra la creciente amenaza de la delincuencia organizada únicamente es posible alcanzar resultados mediante actividades internacionales conjuntas. Las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para fortalecer la cooperación práctica entre los Estados Miembros en ese ámbito revisten gran importancia y deben aplicarse sistemáticamente.

16. Los países en cuyo nombre habla el orador apoyan las decisiones del quinto período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Por otra parte, atribuyen particular importancia al hecho de que haya adoptado decisiones por consenso, teniendo en cuenta los intereses de todos los grupos regionales, y les complace que la atención se haya centrado en ámbitos prioritarios. La Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública (A/C.3/51/L.3) y el Código Internacional de Conducta para los titulares de cargos públicos (A/C.3/51/L.2), elaborados por la Comisión y recomendados para su aprobación por la Asamblea General, se ajustan exactamente a esas consideraciones.

17. La Organización debe seguir desempeñando una función destacada en la labor de definir las normas de prevención del delito y justicia penal determinan qué ámbitos requieren una consideración más urgente. La investigación llevada a cabo bajo los auspicios de las Naciones Unidas sobre medidas encaminadas a regular la venta de armas de fuego e impedir el robo y el tráfico ilegal de vehículos automóviles es también encomiable.

18. Los países en cuyo nombre habla el orador apoyan las propuestas encaminadas a fortalecer el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Para que las actividades de la Organización sean más eficaces es importante intensificar la cooperación entre la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y otros organismos de las Naciones Unidas. Es necesario reforzar las iniciativas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito aumentando la cooperación en el plano regional.

19. Los países en cuyo nombre habla el orador están actualizando su legislación en materia de delitos como la corrupción, el blanqueo de dinero y el tráfico ilícito de drogas. Se han concertado una convención sobre asistencia jurídica y acuerdos interministeriales sobre prevención del delito, tráfico de drogas e intercambio de información. Asimismo, se han creado mecanismos de coordinación de la cooperación y funciona una oficina cuya misión es coordinar las medidas encaminadas a combatir la delincuencia organizada y otras formas peligrosas de delincuencia.

20. En mayo de 1996, el Consejo de Jefes de Estado de la Comunidad de Estados Independientes aprobó un programa intergubernamental de prevención conjunta de la delincuencia que estará vigente hasta el año 2000 y comprende más de diez

acuerdos multilaterales entre Estados miembros de la CEI sobre cuestiones tales como terrorismo, delitos informáticos y blanqueo de dinero.

21. El Sr. SERIWA (Jamahiriya Árabe Libia) dice que la demanda y el tráfico de drogas ha cobrado proporciones alarmantes en todos los lugares del mundo, pese a los esfuerzos de los Estados y de las organizaciones internacionales. El tráfico de drogas se ha convertido en una amenaza para la paz de todos los países y debería fortalecerse la cooperación bilateral y multilateral con el fin de hacer frente a esa amenaza. Es importante que los jóvenes en particular cobren mayor conciencia respecto del peligro que representan las drogas, y es necesario que participen la familia y la sociedad entera y se rehabilite a los adictos. Es preciso hallar cultivos alternativos y adoptar medidas con el fin de impedir el uso de productos químicos esenciales para fabricar drogas ilegales. Todos los Estados deberían ratificar las convenciones internacionales en la materia y promulgar leyes nacionales eficaces aplicables a los autores de delitos relacionados con las drogas. Los países consumidores y productores deben coordinar sus actividades y todos los Estados deben llevar a la práctica el Programa Mundial de Acción.

22. El orador valora la función desempeñada por el PNUFID y apoya la propuesta de celebrar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1998.

23. Las drogas ilícitas no son un gran problema social en la Jamahiriya Árabe Libia, pero ésta reconoce sus efectos perniciosos y por lo tanto ha participado en las conferencias internacionales y regionales sobre la materia y ha suscrito acuerdos bilaterales y convenciones internacionales. Cada año se observa en el país el Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y se dedica una semana a aumentar la conciencia respecto del peligro que representan. Recientemente se han aprobado disposiciones legales encaminadas a castigar a los traficantes de drogas.

24. El Sr. MESSOBOT SEP (Camerún) manifiesta que la fiscalización internacional de drogas es uno de los desafíos más graves a que se enfrentan las Naciones Unidas. En su país el problema ha cobrado proporciones alarmantes y continúa creciendo rápidamente. No obstante, la sociedad tiene poca conciencia de los peligros que acarrea y está mal preparada para hacerles frente. Los jóvenes, alentados a consumir drogas por los traficantes, piensan que el uso indebido de éstas es una moda que pueden adoptar y luego abandonar a voluntad. Si bien existe legislación adecuada, el Gobierno carece de medios financieros y materiales para aplicarla y todavía no ha tenido tiempo de preparar debidamente a los funcionarios.

25. El Gobierno del Camerún, que advirtió pronto la dimensión mundial del problema, ha suscrito las convenciones pertinentes y ha participado en conferencias y actividades regionales. En el plano nacional, desde los años sesenta centra su atención en la lucha contra el consumo de drogas y se han aprobado leyes rigurosas. Sin embargo, resulta difícil estar a la altura de la magnitud del problema, especialmente dada la crisis económica sin precedentes a que se enfrenta el país. Gracias a la cooperación bilateral, se están organizando regularmente sesiones de capacitación en materia de lucha contra el tráfico de drogas. También se está considerando la posibilidad de crear un centro de tratamiento y rehabilitación de drogadictos que preste servicio a toda

la subregión del África central, así como de poner en marcha programas escolares sobre uso ilícito y tráfico de drogas.

26. Al igual que otros países de África, el Camerún no puede hacer frente al tráfico y al consumo de drogas por sí solo. Así pues, insta a la comunidad internacional a que le preste asistencia en la aplicación de una declaración y plan de acción de fiscalización de drogas aprobada bajo los auspicios de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

27. El Sr. ROSNES (Noruega) apoya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea sobre los temas 101 y 102 del programa.

28. En lo que respecta al tema 158, Noruega apoya también el proyecto de convención marco de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada presentado por Polonia (A/C.3/51/7), que las autoridades competentes del país están estudiando con interés. La delincuencia organizada representa una amenaza para las estructuras políticas, los intereses económicos y el desarrollo y la estabilidad de los Estados, que suelen carecer de los conocimientos y medios necesarios para hacerle frente. El orador cree firmemente que la lucha contra la delincuencia transnacional organizada únicamente puede ser eficaz mediante la cooperación internacional. Durante varios decenios, ha habido entre los países nórdicos una cooperación práctica en la materia, recientemente por medio de la coordinación de medidas encaminadas a poner fin a las guerras entre pandillas y las actividades delictivas de ciertas asociaciones de motoristas.

29. El Sr. BAHARUDDIN (Indonesia) dice que las actividades de las Naciones Unidas constituyen una parte esencial de los intentos de la comunidad internacional de hacer frente al uso indebido de drogas. Se ha alcanzado un progreso notable. El Programa Mundial de Acción incluye medidas encaminadas tanto a limitar la oferta como reducir la demanda. No obstante, es necesario que aumenten las medidas encaminadas a concretar el reconocimiento internacional del problema de la droga en iniciativas verdaderamente eficaces. En particular, hay que salvar la falta de recursos de que dispone el PNUFID. Los países que han hecho pública su adhesión a las medidas internacionales y que disponen de los medios financieros necesarios deben colaborar más activamente con ese Programa. Aunque los países en desarrollo tienen grandes deseos de cooperar con el Programa, muchos carecen de recursos para hacerlo y deberían, pues, recibir la asistencia técnica que necesitan. Indonesia apoya la celebración en 1998 de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre fiscalización internacional de drogas y, como miembro del órgano preparatorio, la Comisión de Estupefacientes, espera con interés poder participar en la organización de ese período extraordinario.

30. Indonesia, a pesar que el uso indebido de las drogas no está extendido, ha sido clasificado como país de tránsito. Su Gobierno hace frente al problema por medio de la aplicación de la ley y de la cooperación con los organismos de fiscalización de drogas de otros países. Indonesia ratificará en breve la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y ha ratificado ya las convenciones de 1961 y 1971. Su Gobierno reconoce la importancia que reviste la prevención. En las familias, escuelas e instituciones religiosas se enseña a los jóvenes el valor de una vida sana. Por otra parte, los adictos a las drogas reciben tratamiento y capacitación profesional para facilitar su reintegración en la sociedad y se

ha creado un órgano de coordinación encargado de supervisar las actividades de lucha contra el uso indebido de las drogas. Asimismo, Indonesia otorga un gran valor a las actividades de las organizaciones no gubernamentales y próximamente será país anfitrión de una reunión de la Federación Internacional de Organizaciones no Gubernamentales para la Prevención del Uso Indebido de Drogas y Sustancias Químicas que se celebrará en Yakarta.

31. Indonesia es consciente de las tendencias mundiales en materia del uso indebido de drogas y por lo tanto está decidida a incrementar su capacidad para hacer cumplir la ley y a fortalecer la cooperación en los planos regional e internacional.

32. El Sr. WLOSOWICZ (Polonia) señala que Polonia, primer país de su región que, hace varios años, llevó a cabo cambios políticos y económicos, se enfrenta actualmente al fenómeno de la delincuencia organizada. Fue inevitable que durante la transición se aprobaran algunas normativas deficientes y quedaran lagunas legales que han sido aprovechadas para actividades delictivas. En cumplimiento de los instrumentos internacionales, su Gobierno ha tipificado el blanqueo de dinero y ha reducido el secreto bancario. En el plano operacional, en los últimos años se han aumentado de forma significativa los medios de la policía. Polonia ha empezado a cooperar con los organismos encargados de velar por el cumplimiento de la ley en los países vecinos y los Estados Unidos.

33. Polonia apoya la idea de fortalecer el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Espera que la actual crisis financiera de las Naciones Unidas no afecte de manera grave a las actividades de la División de Prevención del Delito y Justicia Penal.

34. El proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre delito y seguridad pública, patrocinado por Polonia, representaría un compromiso por parte de los Estados de combatir los delitos transfronterizos graves, incluidos los actos terroristas y el tráfico de drogas y armas. El orador atribuye particular importancia a la disposición encaminada a impedir que los delincuentes encuentren un lugar donde refugiarse. Polonia comparte la opinión de otros Estados en el sentido de que el programa de trabajo de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal debería tener más en cuenta la cuestión del robo de automóviles. En diciembre de 1996, Polonia será el país anfitrión de una conferencia europea de las Naciones Unidas sobre la cuestión.

35. El orador, presentando un proyecto de resolución presentado por Polonia en relación con el tema 158 del programa y distribuido de forma oficiosa, expresa su convicción de que el texto consigna la postura de la mayor parte de los miembros de la Comisión y será aprobado por consenso. El proyecto reconoce la necesidad de una cooperación más estrecha entre los Estados para combatir la delincuencia transnacional organizada, teniendo en cuenta las funciones de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. En el párrafo 2 se pide a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que examine la posibilidad de elaborar una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada, escuchando las opiniones de los Estados Miembros al respecto, de forma prioritaria, con el fin de concluir su labor sobre esta cuestión lo antes posible.



36. El Sr. OTUYELU (Nigeria) afirma que, al planificar las actividades en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito para el próximo siglo, las Naciones Unidas deben basarse en sus logros anteriores. Otras delegaciones han formulado numerosas sugerencias útiles en lo que respecta a la labor futura de la Organización. Particular interés revisten el proyecto de declaración sobre la reducción de la demanda que está elaborando el PNUFID y los llamamientos al aumento de la solidaridad entre los Estados Miembros en la lucha contra el blanqueo de dinero. Actualmente es tal la magnitud del uso indebido de las drogas y de la delincuencia que ningún Estado puede esperar hacerles frente sin ayuda. Por lo tanto, inquieta al orador que las actividades internacionales bajo los auspicios de las Naciones Unidas se vean obstaculizadas por la falta de recursos. Es necesario hallar medios financieros adicionales, en particular para el PNUFID y las iniciativas relativas a la delincuencia transnacional organizada. Además, es preciso mejorar la coordinación en todo el sistema con el fin de llevar a la práctica los programas existentes.

37. Nigeria es consciente, con tristeza, de que los medios de comunicación internacionales suelen presentarlo como un país en que el tráfico de drogas es importante. Su Gobierno reconoce que hay delincuentes que llevan a cabo actividades tan despreciables y ha adoptado medidas contundentes para impedirlo. Se ha formulado una estrategia nacional de fiscalización de drogas, encaminada a velar por que los objetivos del Programa Mundial de Acción se concreten en iniciativas prácticas y que presta especial atención a la reducción de la demanda y a la prevención primaria. Próximamente se iniciará en las escuelas primarias y secundarias la educación preventiva en materia de drogas. El organismo nacional encargado de la represión de las drogas coopera con sus homólogos de otros países para impedir el uso de mensajeros en el transporte de drogas ilícitas y se han efectuado ya confiscaciones de cuantía considerable. El Gobierno de Nigeria no pretende que se encomien sus esfuerzos, pero sí agradecería el apoyo de la comunidad internacional.

38. Para aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada hace falta que se intensifique la cooperación internacional. Los Estados deberían cumplir inmediatamente las recomendaciones relativas a la trata de mujeres y a la explotación sexual de niños con fines comerciales. Nigeria espera que la propuesta de elaborar un instrumento internacional sobre la delincuencia internacional organizada reciba un apoyo universal. La División de Prevención del Delito y Justicia Penal, a la que hace poco se ha dado mayor categoría, debe recibir los recursos adicionales que necesita para desempeñar su labor.

39. El Sr. HABONIMANA (Burundi) manifiesta que los gobiernos de los Estados de África están profundamente preocupados por la exacerbación del problema del uso indebido de las drogas en la región, especialmente entre los jóvenes. El Consejo de Ministros de la OUA ha adoptado recientemente un plan de acción para la fiscalización de drogas y ha instado a los Estados miembros a crear centros de coordinación nacionales de las actividades de los organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales competentes. Además, el PNUFID ha sido invitado a intensificar su cooperación con la OUA y a prestar asistencia para la creación, dentro de la secretaría de la OUA de un mecanismo de supervisión de la aplicación del nuevo plan de acción. Burundi insta al Secretario General a redoblar sus esfuerzos por obtener de los diversos donantes y organismos internacionales competentes el apoyo que permita a los países en desarrollo

luchar de manera más eficaz contra el uso indebido y el tráfico de drogas. Los países de África en particular se beneficiarían de esa asistencia.

40. Pasando revista a las desastrosas consecuencias del uso indebido de las drogas, tanto para los propios adictos como para la sociedad, el orador destaca que incluso constituye una amenaza para la paz y la seguridad.

41. El Gobierno de transición de Burundi ha adoptado un ambicioso programa encaminado a inculcar valores positivos en la juventud con el fin de que no caigan en la drogadicción y en la delincuencia. Además, el programa tiene como objetivo promover asociaciones de desarrollo, como las cooperativas, para generar empleo y ofrecer capacitación a la juventud. No obstante, su puesta en práctica se está viendo obstaculizada por las sanciones injustamente impuestas a Burundi por sus vecinos. Las escuelas llevan varios meses cerradas debido a la falta de material y el orador insta a la comunidad internacional para que convenza a los países responsables de la escasez de que levanten el embargo. Tal decisión facilitaría las negociaciones en curso con los rebeldes y aceleraría la reanudación de la vida normal en Burundi.

42. El Sr. GIACOMELLI (Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas) manifiesta su satisfacción por el debate abierto y franco que ha tenido lugar, muestra de la renovada vitalidad de la Comisión. Se trata de un buen augurio para la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General propuesto. Se está forjando un lenguaje común más armonioso que en años anteriores y conducente a una visión común de los problemas que se examinan. Espera que ello conduzca a una idea común del grado de prioridad que es preciso asignar a las diversas cuestiones y a la adopción de una postura uniforme y coherente por parte de los gobiernos en los diversos foros del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales que se extienda a las cuestiones financieras y a la acción. También se siente alentado por los indicios de que existe una nueva conciencia respecto de la importancia que reviste la intervención de la sociedad civil. Deberían adoptarse iniciativas en el mayor número posible de países para crear grupos de tareas y comisiones nacionales en que participen las organizaciones no gubernamentales.

43. El Sr. PAPIAN (Armenia), hablando en ejercicio del derecho a contestar a una declaración anterior formulada por el representante de Azerbaiyán, manifiesta que afirmar que el conflicto de Nagorno-Karabaj enfrenta a Armenia y a Azerbaiyán y referirse a la "agresión armenia contra Azerbaiyán" resulta engañoso. El conflicto enfrenta al pueblo de Nagorno-Karabaj, que aspira a la libre determinación, y al Gobierno de Azerbaiyán, que se niega a tener en cuenta sus derechos. La población armenia de Nagorno-Karabaj intenta evitar las deportaciones en masa y el genocidio. Desde el inicio del conflicto armado, Armenia viene propiciando constantemente su solución pacífica mediante un arreglo negociado y ha efectuado una contribución constructiva al proceso de paz.

44. En cuanto a las referencias hechas por medios de comunicación sin identificar a Nagorno-Karabaj como centro de producción ilegal y envío de drogas a países europeos, en el cual supuestamente se dedicarían docenas de hectáreas al cultivo de adormidera y cáñamo, es difícil responder puesto que Armenia no tiene una postura oficial respecto de afirmaciones disparatadas. Únicamente

puede suponer que el autor de esa parte de la declaración de Azerbaiyán debía encontrarse bajo la influencia de drogas alucinógenas.

45. El Sr. PASHAYEV (Azerbaiyán), haciendo uso del derecho a contestar, afirma que la Tercera Comisión no es el foro adecuado para debatir cuestiones políticas. Actualmente se está intentando resolver el problema de la agresión de Armenia en Nagorno-Karabaj bajo los auspicios de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. No obstante, todos los países tienen derecho a exponer las dificultades que han de superar para hacer frente al problema de las drogas ilícitas. La delegación de Azerbaiyán ha afirmado que la ocupación de aproximadamente el 20% de su territorio ha creado un vacío de poder que ciertos elementos han aprovechado para cultivar drogas y exportarlas a través de Armenia. En lo que se refiere a la afirmación de que la declaración anterior de la delegación de Azerbaiyán era producto de una mente enferma, el orador aconsejaría al representante de Armenia que pensara mejor lo que dice.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.